

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Miércoles 24 de Julio de 2013

Ministerio de Hacienda

**DETERMINA NÚMERO DE SEMANAS PARA
EL CÁLCULO DEL PRECIO DE PARIDAD DE
IMPORTACIÓN DE LA GASOLINA AUTO-
MOTRIZ DE ACUERDO A LA LEY N° 20.493**

Núm. 236.- Santiago, 23 de julio de 2013.- Vistos: Lo dispuesto en los incisos octavo y décimo del artículo N° 2 de la Ley N° 20.493; en el Oficio Ord. N° 295 del 19.07.2013, de la Comisión Nacional de Energía, y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto el siguiente

Decreto:

1.- Determinase que el número de semanas para calcular el precio de paridad de importación, de acuerdo al artículo 2°, incisos octavo y décimo, y al artículo sexto transitorio, ambos de la ley N° 20.493, será de una semana para la gasolina automotriz, para los precios que se establezcan al menos durante las próximas cuatro semanas, a partir del día jueves 25 de julio de 2013.

Anótese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Felipe Larraín Bascuñán, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Julio Dittborn Cordua, Subsecretario de Hacienda.